



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

EXPRESAR RECHAZO y REPUDIO a la decisión de la gobernación de la provincia de Buenos Aires de sancionar a las instituciones educativas que, en el contexto de un presunto inconstitucional Decreto de Necesidad de Urgencia que suspende las clases, pretenden abrir sus puertas cumpliendo y garantizando el Derecho Humano a la educación. Asimismo, remarcar, una vez más, que el mismo Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y el de Salud, sostuvo el 14 de abril del corriente año, *“que la presencialidad en las aulas es segura con la aplicación de protocolos y que las escuelas deben ser sostenidas como espacios priorizados para garantizar los aprendizajes y contener el impacto subjetivo de la pandemia.”*

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Luis Pastori, Omar De Marchi, Hernán Berisso, José Luis Patiño, Adriana Ruarte, Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate, Jorge Enríquez y Virginia Cornejo.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Una vez más se expresa preocupación por la administración de las políticas educativas que está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional. El año pasado, 2020, se han presentado diferentes proyectos con base en la educación. Desde pedidos de informes por material de estudio con tintes partidarios, hasta resoluciones solicitando la apertura de las escuelas.

La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional. El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Por su carácter de derecho habilitante, la educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad.

Nuevamente, bajo medidas INJUSTIFICADAS, ABUSIVAS y ARBITRARIAS, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, anunció la aplicación de sanciones administrativas como multas y clausuras, a instituciones educativas que pretendan abrir sus puertas. ““Si algún colegio de la Provincia decide no acatar las medidas, será sancionado”, advirtió Carlos Bianco, desde la jefatura de Gabinete bonaerense este domingo, en el marco del fallo de la Cámara de Apelaciones porteña que hizo lugar a una medida cautelar y determinó que las clases deben continuar de manera presencial en la ciudad, pese al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) firmado por Alberto Fernández.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

En esa línea, el gobernador bonaerense, Axel Kicillof, ratificó su decisión de pulsear por el cierre de colegios, y destacó que no tenía información sobre que pretendieran abrir el lunes, informaron medios oficialistas. “Las restricciones de la primera parte de la pandemia nos dieron tiempo para triplicar el sistema de salud y evitar que estallara. Muchos países de Europa pusieron restricciones para evitar el colapso de sus sistemas sanitarios. Eso hizo el Presidente, la verdad que no tiene mucha ciencia. Se está haciendo en todo el planeta”, dijo Kicillof,” (“El gobierno bonaerense advierte con sanciones a colegios que no acaten el cierre”. La Nación 18-4-21).

Por otro lado, la página web oficial del gobierno argentino publicó el 14 de abril del corriente año, la siguiente información: Los especialistas acordaron que la presencialidad en las aulas es segura con la aplicación de protocolos y que las escuelas deben ser sostenidas como espacios priorizados para garantizar los aprendizajes y contener el impacto subjetivo de la pandemia. El ministro de Educación, Nicolás Trotta, junto con la secretaria de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud, Sandra Tirado, y especialistas, abordaron las diferentes dimensiones de la presencialidad cuidada en las instituciones educativas; respondieron consultas de familias y docentes; y compartieron distintas miradas y consejos para que las aulas continúen siendo un lugar seguro a través de la aplicación de protocolos y la restricción de las actividades sociales fuera del ámbito escolar.

Formaron parte de la mesa de diálogo Gabriela Bauer, Directora de Salud Perinatal y Niñez de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida de la subsecretaría de Estrategias Sanitarias de la Secretaría de Acceso a la Salud; Rosa Bologna, Jefa del servicio de Epidemiología e Infectología del Hospital Garrahan; Angela Gentile, Infectóloga y epidemióloga pediátrica, integrante del Comité Nacional de Infectología SAP; y Omar Tabacco, Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Luis Pastori, Omar De Marchi, Hernán Berisso, José Luis Patiño, Adriana Ruarte, Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate, Jorge Enríquez y Virginia Cornejo.